

LA SOCIOLOGÍA DEL BIENESTAR DE GÖSTA ESPING - ANDERSEN Y LA REFORMA DEL ESTADO DE BIENESTAR EN EUROPA

Álvaro Espina*

DGPOLECO-UNIDAD DE APOYO

Documento de Trabajo

N••20022002

Nota*: Versión ampliada de la sección “Bienestar: Sociología y reforma”, publicada en *Revista de Libros*, nº 66, junio, 2002, pp. 15-18.

LA SOCIOLOGÍA DEL BIENESTAR DE GÖSTA ESPING - ANDERSEN Y LA REFORMA DEL ESTADO DE BIENESTAR EN EUROPA

Álvaro Espina*

Introducción: *Política versus mercados*

Gösta Esping-Andersen es el sociólogo del bienestar más leído por las jóvenes generaciones de sociólogos españoles y sudeuropeos porque ha creado el estilo e impuesto el paradigma considerado “sociológicamente correcto”, e incluso modélico, en las sociedades “latinas”-aunque no sólo en ellas-, paradigma compartido a grandes rasgos, aunque de forma crítica, por quien esto escribe. Desde su tesis doctoral de 1978 sobre la vía de la socialdemocracia nórdica hacia el poder -publicada en 1985 bajo el título *Politics Against Markets*- este sociólogo de origen danés ha hecho un enorme recorrido en breve tiempo, aunque probablemente no más largo que el de las sociedades en las que ha vivido y enseñado (principalmente Escandinavia, Berlín, Italia y España).

Aquel libro estaba encabezado por un párrafo rotundo: “La socialdemocracia ha sido, y sigue siendo, la expresión más exitosa de la política de la clase obrera en las democracias capitalistas. Sin embargo, resulta sorprendente que no dispongamos de una teoría adecuada acerca de una fuerza históricamente tan poderosa”. Su propósito de entonces era proporcionar un marco teórico adecuado para analizar aquella experiencia. En esencia, el esquema conceptual empleado por Esping-Andersen era relativamente sencillo: por mucho que las reformas conservadoras que dieron origen al Estado de bienestar en la Alemania unificada del siglo XIX se dirigieran a contener el malestar y la rebelión de los trabajadores, con ellas se rompió la dependencia exclusiva de éstos respecto al mercado -y la absoluta autonomía de este último respecto al sistema político, postulada por la economía clásica inglesa-, convirtiendo a la política social en instrumento de desmercantilización y en recurso potencial de poder a través de elecciones democráticas, de acuerdo con la teoría de los recursos del poder de Korpi (1978).

Este enfoque, aportado originalmente por los socialdemócratas austro-alemanes de comienzos de siglo, constituyó el fundamento teórico de la firme opción de la socialdemocracia centroeuropea por el parlamentarismo y su permanente rechazo de la aventura revolucionaria. En el período de entreguerras, los Myrdal -encabezando las escuelas de economía política y sociología económica suecas (o, más bien, nórdicas)- añadieron a esto la premisa, documentada con abundante evidencia empírica, de que la política social es también una condición previa para la eficacia económica, muy especialmente para garantizar un suministro abundante y permanente de recursos humanos bien capacitados -como demostraba la experiencia alemana- y para estimular la adopción de riesgos (Lindbeck, 1992). De este modo, en la década de los años treinta

los socialdemócratas nórdicos habían construido un paradigma político que proporcionaba al mismo tiempo una estrategia de crecimiento y una política integral de distribución capaz de satisfacer las aspiraciones de una amplia coalición electoral que resultaría inexpugnable durante el medio siglo subsiguiente (en Dinamarca, hasta noviembre de 2001).

Pese a los resultados alcanzados por los escandinavos y a la ausencia de alternativas políticas razonables, durante los años ochenta en la Europa del sur la socialdemocracia todavía disputaba la hegemonía política entre el electorado de izquierdas a una serie de partidos que inspiraban su credo ideológico y su práctica política en el “socialismo de Estado” -lo que introducía concurrencia y pluralismo, pero dificultaba el acceso de la izquierda al gobierno y/o su permanencia en el mismo.

Karl Polanyi, un socialista húngaro huido del nazismo y adversario acérrimo del determinismo económico propugnado por la escuela vienesa de economía -dirigida por Ludwig von Mises-, había reintroducido durante la segunda posguerra en la sociología enseñada en la Universidad de Columbia la idea de que sin legislación e instituciones sociales el mercado capitalista no perduraría porque las empresas no podrían deshacerse de los trabajadores si éstos no tuvieran un mínimo de cobertura social. Esta idea, familiar a John R. Commons y a la escuela institucionalista de la economía del trabajo norteamericana -heredera a su vez de la economía practicada por la 2ª escuela histórica alemana, a través de Richard Ely-, sobrevivió al avance aplastante de la tradición neoclásica del pensamiento económico refugiándose en la “escuela de California” de economía del trabajo, transplantada a Harvard por John T. Dunlop. En cambio, el esquema de Polanyi no sería admitido abiertamente por las sociologías Francesa e Italiana hasta el decenio que siguió a la primera crisis del petróleo de los setenta (1974-1986)¹.

De modo que la “recepción” en la Europa del sur del primer Esping-Andersen coincidió prácticamente con la de Polanyi, con la ventaja de que la de aquél venía materializada en una práctica política con larga experiencia de gobierno, que se remontaba a la primera gran coalición danesa entre socialdemócratas y agrarios para combatir la depresión de 1929. Esto es, para los sociólogos del sur de Europa la llegada de Gösta Esping-Andersen significó el descubrimiento del modelo -o régimen- socialdemócrata de Estado de bienestar. El problema fue que, ya desde ese primer contacto de Esping-Andersen con la sociología latina, el modelo socialdemócrata ofrecía flancos débiles que no han hecho otra cosa que ahondarse desde entonces.

La principal fragilidad consistía en conciliar la intensa propensión hacia el igualitarismo de ingresos, propia del régimen socialdemócrata de bienestar, con la búsqueda de una nueva estrategia de crecimiento económico y de política social válidas para la economía y la sociedad posfordista y poskeynesiana de los años ochenta, y con la necesidad de reconfigurar una coalición política mayoritaria capaz de interesar también a los trabajadores de cuello blanco y a las nuevas clases medias profesionales. El *leit motiv* de tal coalición de suma positiva era para Esping-Andersen en 1985 la democracia económica, expresión que subsumía por entonces la aspiración a garantizar el pleno empleo, la seguridad en el mismo y la mejora de las condiciones de trabajo favoreciendo la posición negociadora de los trabajadores respecto a los empresarios a través de los fondos colectivos de inversión de los asalariados. Pero ese *leit motiv* no resultó eficaz, y la crisis del Estado de bienestar nórdico de finales de los ochenta agravó aquellas dificultades.

¹ Véase: Walter C. Neale, “Karl Polanyi and American Institutionalism: A Strange Case of Convergence”, en Kari Polanyi-Levitt (ed.), pp. 145-151. También: Alfredo Salsano, “The Great Transformation in the Oeuvre of Karl Polanyi”, *Ibid*, pp. 139-144.

Esto no impidió que el modelo nórdico, cual lechuza de Minerva, alcanzase precisamente por esas fechas el máximo esplendor a los ojos de los observadores externos. En 1987 los economistas de la Brookings Institution analizaban con sorpresa a Suecia como uno de los pocos países del mundo capaces de cohonestar máximo nivel de vida, ausencia de pobreza y buen funcionamiento económico, con elevados impuestos, Estado de Bienestar voluminoso, reducidas diferencias salariales y fuerte intervención sobre el mercado de trabajo (Freeman *et alia*, 1997).

Mancur Olson (1990), atribuyó el mérito del éxito del Estado de bienestar nórdico a la capacidad de los sindicatos socialdemócratas -con elevadas tasas de afiliación- para anticiparse e internalizar buena parte de los resultados que en otros sistemas de relaciones laborales con negociación de intereses parciales aparecen como externalidades negativas para el crecimiento y la equidad. Este análisis -compatible parcialmente con la teoría de los recursos del poder- dio pie después a la “curva en forma de joroba”, de Calmfors (1993), según la cuál la negociación sindical no produce resultados económicamente eficientes ni socialmente equitativos en los países con centralización y grado de sindicación intermedias, sino cuando existe un nivel de centralización muy alto o muy bajo: el primero es el caso nórdico, eficiente e igualitario; el segundo, el caso americano, con grado de sindicación mínimo y mercado de trabajo desregulado, eficiente pero no igualitario.

1.- Los tres mundos del Estado de bienestar

Esping-Andersen eligió precisamente aquel momento para lanzar una segunda oleada argumental, pertrechada esta vez con la formulación completa de su paradigma de modalidades de Estado de bienestar (1990), en el que se distinguen tres “regímenes” del mismo, concepto éste con el que Esping Andersen -a diferencia de otros sociólogos políticos, como Schmitter (1991)- se refiere al hecho de que “en la relación entre el Estado y la economía se entremezcla sistemáticamente un complejo de rasgos legales y organizativos”, lo que no deja de ser un eufemismo para recuperar el esquema cuadripartito con que Parsons analizó el Sistema social, resultado de un largo proceso de diferenciación funcional en cuatro subsistemas (político, económico, legal y cultural-familiar).

Esping Andersen, junto a la escuela comparativa de la sociología del bienestar, recuperó, sin embargo, la idea de Titmus (1956), según la cual en unos casos el proceso diferenciador se detuvo y sólo desarrolló políticas sociales marginales allí donde fallaban la familia o el mercado, manteniendo, sin embargo, desde el comienzo formas residuales de bienestar tradicional (como el *Speenhamland*), mientras que en otros casos el proceso continuó y desarrolló un subsistema institucional diferenciado, especializado en el imperativo de cohesión y bienestar social, articulado sobre el concepto de desmercantilización, hasta hacer emerger, tras la civil y la política, una tercera forma de ciudadanía, la social, propuesta por T.H. Marshall (1998) en Cambridge (Inglaterra) en 1949, desarrollando las ideas de Alfred Marshall y el propio Karl Polanyi.

En *Los tres mundos del Estado de Bienestar*, Esping-Andersen recuperó y sintetizó los estudios comparativos sobre el Estado de bienestar disponibles en 1990 -apoyándose, además, sobre una labor de recogida de evidencia empírica amplia y sistemática- para dibujar tres modelos, regímenes o tipos ideales, que se han convertido desde entonces en la taxonomía de uso prácticamente universal para el análisis comparado de este tipo de políticas e instituciones: las

modalidades de Estado de bienestar “liberal”, “conservadora-corporativista”, y “socialdemócrata”.

Observada con perspectiva histórica, la propuesta no podía llegar en mejor momento: caído el muro de Berlín y desaparecido como por ensalmo el “socialismo de Estado”, la confrontación intelectual y política secular entre capitalismo y comunismo parecía dejar paso a las ideas de “fin de la historia” y “pensamiento único”, que amenazaban con arrasar cualquier forma de pluralismo y alternativa política, económica, o social, subsumiéndolo todo en un monismo -o más bien, un determinismo económico- dirigido a reducir el sistema democrático a un puro procedimiento para agregar preferencias en torno a intereses materiales, anulando cualquier capacidad real de elección, acción y decisión sobre las grandes orientaciones sociales.

La sociología política, económica y del trabajo -al igual que el análisis neoinstitucionalista de los procesos de industrialización y de comportamiento empresarial- ya venían postulando la existencia, no de una, sino de diferentes modalidades de capitalismo: unos más individualistas y competitivos, otros más cooperativos; con mayor o menor suministro de bienes públicos y externalidades; con mayor o menor grado de “familiarismo” e indiferenciación entre propiedad y gerencia, o de apelación al mercado de capitales y separación entre propiedad y dirección; con mayor o menor grado de intervención del Estado y/o de los procesos de autorregulación a través del sistema de relaciones industriales, etc.

Este último sistema había sido propuesto por John Dunlop y la escuela “neoinstitucionalista” de California como un quinto subsistema social, especializado en la gestión del conflicto, explicando la persistencia de las diferencias salariales y de la segmentación (o, más bien, “balcanización”) del mercado de trabajo mediante el análisis sociológico de las relaciones de empleo a escala microeconómica, en paralelo con la nueva teoría de la empresa de Ronald Coase, que apeló a la reducción de los costes de transacción como elemento definitorio de la frontera entre empresa y mercado. Una reducción que sólo podía explicarse apelando a la jerarquía y la organización, contemplando la empresa como un sistema social -o como un racimo de Tratados (Williamson, 1990)- lo que condujo a analizarla, a su vez, de acuerdo con la sociología del comportamiento (Cyert y March, 1963).

Michael Piore y otros continuadores de Dunlop profundizaron en el conocimiento de los mercados internos de trabajo en la empresa (Doeringer y Piore, 1970), desbordando enseguida ese marco para proponer análisis generales sobre el dualismo social, las incrustaciones identitarias y solidarias del sistema de relaciones laborales -de sabor durkheimiano, que, Esping-Andersen considera, sin embargo, características del catolicismo social y predecesoras del fascismo-, llegando a formular, en colaboración con Charles Sabel (1984) -inspirado, a su vez, en la sociología industrial y la economía del trabajo italianas- una bien conocida teoría dinámica de alcance medio basada en dos etapas de desarrollo y organización económica, o *divisorias industriales*, capaz de integrar los principales estadios tecnológicos con las formas de organización de la empresa y los mercados de trabajo, junto a las políticas económicas dominantes y, parcialmente, las modalidades de captación y reproducción de la fuerza de trabajo, con sus implicaciones sobre la organización familiar.

El origen de todas estas propuestas era la insatisfacción con las respuestas que estaba proporcionando la economía del trabajo en Norteamérica, tras adueñarse de la disciplina la tradición neoclásica, y, sobre todo, con las respuestas que no daba porque ni siquiera se planteaba las correspondientes preguntas, al considerar como meras disfunciones o anomalías aspectos sustanciales del funcionamiento social, cada vez más problemáticos y persistentes (Boyer-Smith, 2001).

En su obra de 1990 Esping-Andersen no trataba de dar respuesta principalmente a problemas económicos. Su pregunta estratégica versaba sobre las distintas formas en que el Estado, la familia y el mercado asumen, comparten o se reparten el riesgo individual, ya que la existencia de un considerable catálogo de contingencias de riesgo es precisamente el tipo de necesidad que da origen en la sociedad industrial a la demanda de bienes y servicios sociales por parte de la población, tras desaparecer o reducirse considerablemente las instituciones tradicionales, de carácter público, colectivo o corporativo, ya que, como afirma Beck (1986, p. 41) la modernidad significa un reparto del riesgo que es en buena medida específico respecto a las clases sociales, lo que produce “una amplia zona de solapamiento entre la sociedad de clases y la sociedad del riesgo”. Para Esping-Andersen la decisión sobre el reparto del riesgo depende precisamente del tipo y nivel de solidaridades de clase existentes en cada sociedad, analizadas como fuente de poder.

De este modo, a la pluralidad de modalidades de capitalismo venía a añadirse una pluralidad de Estados de bienestar -formando tres variedades de “capitalismo del bienestar”-, cada uno de los cuales satisface tal demanda mediante diferentes arreglos entre las tres instituciones: el régimen “liberal”, aceptando básicamente los resultados del mercado y corrigiendo sus fallos más flagrantes; el “conservador-corporativista”, haciendo intervenir al Estado en el mantenimiento de las diferencias de status social y de clase y fortaleciendo los lazos familiares, y el Estado de bienestar “socialdemócrata” universalizando los derechos sociales a través de la desmercantilización, abriendo el camino hacia la ciudadanía social individual (de modo que “todos tienen subsidios, todos son dependientes y, probablemente, todos se sentirán obligados a pagar”), socializando al mismo tiempo buena parte de los costes de la organización familiar.

Por contraposición a las denominaciones introducidas por Titmus -Estado de bienestar “residual”, “remunerativo” (o, “de éxito industrial”) e “institucional”-, las tres modalidades de bienestar de Esping-Andersen llevan etiquetas más bien propias del sistema político, no sólo por su origen histórico, sino porque, lejos de constituir paquetes de políticas aisladas, forman verdaderos sistemas -aunque el término no aparezca mencionado explícitamente, lo que evita que el autor pueda ser estigmatizado como neofuncionalista- que tienden a constituir “régimenes”, en la medida en que “contribuyen de manera decisiva a la institucionalización de las preferencias de clase y del comportamiento político”, de modo que sus vicisitudes afectan con carácter decisivo a las tendencias electorales a largo plazo.

En el análisis transversal de la evidencia empírica aportada por Esping-Andersen en 1990 el carácter histórico del proceso de constitución de las tres modalidades se reflejaba en la elevada correlación positiva entre el peso de los partidos católicos -junto a la tradición de autoritarismo político- y el régimen de bienestar “conservador”, regido por los principios de paternalismo, corporativismo elitista y estatismo subsidiario; también era elevada la correlación positiva entre el PIB per capita de los países y el régimen “liberal”, regido por los principios de individualismo, privatismo y mercado -lo que no impidió a estos países conservar el principio tradicional de la asistencia social, ni admitir mecanismos de seguridad social con un elevado componente actuarial. La correlación entre vigencia del régimen “liberal” y capacidad de movilización de la izquierda política resultaba negativa, en contraposición con la elevada correlación positiva entre esta última y el régimen socialdemócrata, regido por los principios de universalismo, igualdad y desmercantilización, en el que los derechos de ciudadanía social se plasman en leyes que interfieren los mecanismos de compensación del mercado, tratando de eliminar o moderar los conflictos de clase -y la segmentación social- mediante la reducción de las barreras de acceso al sistema de bienestar, la ampliación de las oportunidades de permanencia

y la equiparación de los niveles de renta garantizada con los ingresos y los servicios sociales demandados como red de seguridad por la clase media.

En la segunda parte de su trabajo de 1990 Esping-Andersen ya estableció una fuerte interrelación entre los sistemas de protección social y el empleo, atribuyendo a cada régimen de bienestar su correlato en el mercado de trabajo, disponiendo cada uno de ellos de distintas estrategias y capacidad para alcanzar y/o mantener el pleno empleo y para incidir sobre la oferta de trabajo. Por ejemplo, el régimen “avanzado” de bienestar destacaba por su funcionalidad en orden a optimizar la capacidad de trabajo de la población, al suministrar servicios sociales cuya elevada densidad proporcionaba más de la cuarta parte del empleo total -el doble que en la mayoría de países europeos y más del triple que en EE.UU-, permitiendo, a su vez, armonizar la vida de trabajo y la familia. Este régimen dio siempre prioridad a la entrada al trabajo, al pleno empleo y a la actividad (con tasas de actividad femeninas del 80%), otorgando protección social a título de contrapartida: Suecia admitía tasas de absentismo legal femenino del 20% -consideradas como parte del proceso de desmercantilización- y había eliminado cualquier desincentivo fiscal para las familias con varios titulares de ingresos. Por el contrario, el régimen de bienestar “conservador” europeo combatía el desempleo ofreciendo protección para la salida de la actividad, como las prejubilaciones o la prolongación del seguro de desempleo, y el régimen liberal apelaba a salarios de equilibrio capaces de vaciar el mercado, libre de cualquier regulación.

Con aquel libro Esping-Andersen se incorporaba también a la corriente de la sociología política que venía otorgando elevada prioridad al análisis de los mecanismos de intercambio entre el sistema de relaciones laborales y de empleo y el sistema político, corriente que ha dado lugar a una nutrida floración de estudios -como los recogidos por Schmitter y Lehbruch (1979), Berger (1981), Golthorpe (1984), Sharpf *et alia* (1996) o Crouch y Streeck (1997)- en donde los arreglos entre agentes institucionales y colectivos son algo más que una forma de controlar el conflicto social (para minimizar el riesgo y la incertidumbre) y de conseguir orden y gobernabilidad, hasta convertirse en elementos definitorios de las dos pautas contrapuestas de la teoría de la acción colectiva: la “pluralista” o de “democracia procedimental”, anglosajona, y la “neocorporatista”, europea, constituyéndose esta última en un componente fundamental del sistema de bienestar social -que incorpora derechos y garantías sustantivas al núcleo del sistema democrático-, aspecto que sobresale abiertamente en los análisis más recientes del sistema europeo de bienestar social y de sus perspectivas de cara al siglo XXI -como los recogidos por Rhodes y Meny (1998), o Leibfried (2001).

De hecho, podemos contemplar la corriente sociológica de análisis del corporativismo como una forma intermedia entre la teoría de las fuentes del poder, tal como la define actualmente Korpi (1998), y las teorías pluralistas a la hora de analizar los nexos entre las asociaciones de defensa de intereses -configuradas bajo criterios de clase social- y el sistema político. La doctrina de los recursos del poder constituye la modalidad fuerte. El neocorporativismo, su variedad débil, en la que el recurso se utiliza indirectamente, en forma de capacidad de legitimación -o deslegitimación- democrática *a fortiori* del sistema político por el de relaciones industriales (aunque en algunos casos, la relación se invierte), lo que implica un grado de diferenciación entre sistemas inferior al pluralista, que la supone prácticamente total, aunque esto sólo se haya observado en el continente americano (Schmitter, 1991), único en donde la mayoría de la población, procedente de la emigración, no heredó status adscritos previos a la formación del sistema social contemporáneo, sino que la adquisición de status de clase se consideró siempre provisional, al verse recubierta por los valores asociados a la firme

creencia en la movilidad social, que impidió que el status de clase se constituyese en soporte de identidades fuertes (Piore, 1995).

Los países con experiencia más dilatada en las prácticas neocorporatistas son precisamente aquellos en los que los sindicatos adoptaron la política de concertación social como parte de estrategias globales de maximización del empleo, aunque ello supusiera sacrificar el salario actual en favor del “salario aplazado”, canalizado a través del sistema de bienestar. No por ello se vio libre Escandinavia de la resurgencia del conflicto de clases de los años setenta - asociada a la situación de pleno empleo en toda el área OCDE (Crouch-Pizzorno, 1978)-. Cuando la crisis subsiguiente demostró la incompatibilidad entre el empleo y las subidas salariales y de presión fiscal, Suecia pretendió salir de ella introduciéndose en una espiral de crecimiento del empleo público -que llegó a suponer la tercera parte del empleo total en 1985- y mayor presión fiscal, que estuvo a punto de dar al traste con el modelo.

La salida de aquella espiral resultó precaria, como vimos, porque el precio puesto por los sindicatos para moderar el salario fue aumentar su capacidad de control del capital a través de los fondos de los asalariados, y “como todavía hacen falta dos para bailar un tango” -concluía Esping-Andersen en 1990- a ese precio los inversores suecos prefirieron no bailar, haciendo uso de su libertad de movimiento de capitales. A modo de respuesta, los sindicatos se negaron a seguir coordinando el sistema salarial, “devolviendo” la capacidad reivindicativa a los niveles inferiores (Olson, 1995), lo que puso a la economía sueca al borde del colapso.

De este círculo vicioso se saldría con la integración de Suecia en la Unión Europea, porque este nuevo reto competitivo “obligó” a los sindicatos a recuperar el rumbo neocorporatista (Danthine y Hunt, 1994), y el cumplimiento del Tratado de Amsterdam y del pacto de estabilidad y crecimiento sirvieron de palanca para acometer en 2001 -coincidiendo con la primera Presidencia sueca- una reforma del sistema de pensiones que significa el abandono del criterio de desmercantilización y la adopción de una orientación estrictamente actuarial, aunque pública, con fuerte correlación entre las pensiones percibidas y las aportaciones realizadas a cuentas individuales de acumulación a lo largo de toda la vida laboral, reforma perfectamente comparable con la alemana, con la peculiaridad de que esta última se complementa con la aportación voluntaria del trabajador a un fondo privado de pensiones -fiscalmente incentivado y financiado directamente por el Estado para los niveles de ingresos más bajos- mientras que en el caso sueco el complemento privado es obligatorio, pero de gestión libremente elegida por el beneficiario.

2.- *Los Fundamentos sociales de las economías postindustriales y las variedades del capitalismo de bienestar*

Lógicamente esto último no estaba en el libro anterior de Esping-Andersen, ni puede estarlo en el más reciente, porque *Fundamentos sociales de las economías postindustriales* fue escrito antes de 1999. Pero por eso mismo la evolución ulterior de la realidad analizada constituye una prueba de resistencia para el paradigma utilizado por el autor, cuyo sistema conceptual ha ido desliziéndose desde un énfasis inicial sobre la dicotomía entre mercado y desmercantilización hacia un esquema cuya pregunta fundamental versa sobre la forma en que familia, Estado y mercado se reparten el riesgo social, riesgo que el libro analiza desde tres perspectivas, la de clase, la de trayectoria vital, y la intergeneracional:

A) El riesgo de clase para el destinatario principal del sistema de bienestar de la posguerra fue el obrero de producción medio con trayectoria vital ordenada y estandarizada. Cubrir su riesgo equivalía a resolver la “cuestión obrera” y el Estado de bienestar -en sus tres modalidades- sirvió para convertir a los trabajadores en ciudadanos sociales. Con una estructura familiar encabezada por un sustentador principal y un ama de casa, el riesgo principal provenía de que el varón perdiera el empleo y la principal política de bienestar -defendida tanto por Beveridge, como por Moller, o Roosevelt- era la política económica keynesiana, capaz de vaciar el mercado de trabajo y mantener el pleno empleo.

B) El riesgo de trayectoria vital trataba de cubrir las contingencias de un beneficiario tipo, cuya esperanza de vida media era en 1950 entre 8 y 10 años menor que la de hoy, lo que significaba que había que esperar, una escolarización media hasta los 20 años; 45 años de cotización, seguidos de siete de jubilación del varón y prolongados por 4 o 5 de viudedad de la mujer superviviente. La cobertura de los riesgos asociados a una trayectoria vital de este tipo no planteaba grandes problemas, puesto que la etapa de cotización equivalía casi al doble de la de dependencia total (infantil y por causa de vejez) del sustentador principal.

C) El riesgo intergeneracional se diluía en una expectativa más o menos generalizada de que “a cada generación le iría mejor que a la anterior”, con oportunidades crecientes para los hijos de la clase obrera de romper con el status heredado y adquirir status, ocupar empleos y adoptar modos de vida propios de la clase media. Este tipo de riesgo se cubría a través del acceso generalizado a la educación -incluida la superior- incorporada al sistema de bienestar mediante una generosa financiación pública y un amplio sistema de becas (basado típicamente en pruebas de insuficiencia de ingresos).

En la primera parte de *Fundamentos sociales de las economías postindustriales* Esping-Andersen, revisa, actualiza y pone al día su teoría sobre las tres variedades de capitalismo de bienestar, analizando la forma característica en que cada uno de estos tipos ideales resolvió históricamente y repartió institucionalmente la cobertura de tales riesgos, llevando el análisis hasta el momento culminante de la década de los ochenta, en la que alcanzaron plena maduración

I.- El capitalismo de bienestar liberal fue el primero en aparecer. La concepción liberal implica individuos autosuficientes y fe ilimitada en la soberanía del mercado; el Estado sólo debe cubrir los malos riesgos, inaceptables para una sociedad decente. Esping-Andersen no explicita estos conceptos, pero se refiere evidentemente al mínimo de la inviolabilidad de la persona, que en una democracia liberal no puede ser transgredido ni siquiera en función del mayor bienestar del conjunto de la sociedad, ya que para esta tradición intelectual las ideas aceptables sobre el bien deben respetar los límites de la concepción política de la justicia (Rawls, 1988). En consecuencia con ello, el régimen de bienestar liberal adopta una definición restringida y selectiva para definir, mediante comprobaciones de medios de vida e ingresos (*means-testing*), quién tiene derecho a las garantías sociales, o, por contraposición, quiénes están excluidos de ellas.

El capitalismo de bienestar liberal presenta tres regularidades empíricamente observables: 1) Predominio de los programas de asistencia social -y del gasto relativo en estos programas respecto al total del gasto en bienestar-, y escasa importancia del reconocimiento de derechos. 2) Política de bienestar residual, inexistencia práctica de servicios familiares y minimización del número de riesgos considerados sociales -definidos por el criterio de los fallos del mercado. 3) En general, el sujeto de riesgos “aceptables” debe cubrirlos, bajo su propia responsabilidad, a través del mercado. El Estado los considera de utilidad social y les concede desgravaciones o bonificaciones fiscales. En relación al número total de pensiones, la proporción que representa

el número de pensiones privadas es muy elevada, bien sean pensiones de iniciativa individual o profesional, relacionada esta última con el peso de la afiliación sindical en los diferentes países.

II.- El capitalismo del bienestar conservador se inspiró históricamente en el estatismo monárquico centroeuropeo, en la encíclica *Rerum Novarum* de Leon XIII (1891) -en los países católicos- y en el confucianismo japonés. El principio de orientación que inspira la construcción de este modelo de Estado de bienestar es la subsidiariedad, de modo que el Estado sólo interviene cuando fallan las instituciones más próximas al individuo.

Las características básicas de este régimen son: 1) La segmentación, que privilegia generalmente a los funcionarios y establece múltiples sistemas de acceso y niveles de prestaciones en razón del status profesional, a través del fortalecimiento de los mecanismos de representación y prestación de servicios de bienestar de tipo corporativista. 2) El familiarismo, especialmente fuerte en la Europa meridional y en Japón, que consiste en un sistema de protección social dirigido principalmente al varón cabeza de familia, haciendo descansar sobre ésta la responsabilidad principal de dispensar cobertura del riesgo y cuidados de bienestar a sus miembros en circunstancias de necesidad; una obligación que se establece incluso a través de preceptos legales. En este caso, el Estado de bienestar no sustituye a la familia en la prestación de servicios sociales ni establece subsidios familiares significativos, pero la situación familiar se refleja en el trato que recibe el cabeza de familia en el mercado de trabajo y en el sistema de bienestar, lo que refuerza la autoridad de aquél y la centralidad de esta institución en la arquitectura social. En el trato directo recibido por la familia, el “régimen” conservador puede llegar a resultar más minimalista incluso que el liberal, aunque éste responda a los fallos del mercado y el conservador a los fallos de la familia. 3) El Estado de bienestar conservador hace escasa apelación a los mecanismos de mercado en la prestación de sus servicios, que son asumidos directamente por el Estado o por asociaciones voluntarias o eclesiásticas sin fines de lucro.

III.- El capitalismo del bienestar socialdemócrata fue el último en aparecer, ya que su diseño data del decenio 1930-1940 y no alcanzó su perfil definitivo hasta el decenio de 1960. Sus características son: 1) Entre 1940 y 1960 buena parte de los sistemas de asistencia social tradicionales se transformaron en programas de reconocimiento de derechos con tendencia creciente hacia la universalización (el último de los cuales fue el derecho de atención a todos los ancianos, reconocido en Dinamarca en 1981). 2) Socialización global de riesgos, rechazo de los mecanismos de mercado, elevados niveles de subsidio e igualitarismo, con escasa relación entre ingresos laborales y prestaciones. 3) A partir de 1970 los programas clásicos de transferencia de rentas y de sanidad pública se complementaron con amplios programas de servicios sociales y de sostenimiento de ingresos para las mujeres trabajadoras. El libro constata también las dificultades y síntomas de crisis que han afectado al régimen nórdico de bienestar durante el pasado decenio, para concluir afirmando: • los estados de bienestar nórdicos pasan hoy por una mala época.... se observan retrocesos cualitativos respecto al principio del universalismo y se está redefiniendo la noción de solidaridad de los riesgos (p. 110).

La evidencia empírica permite establecer una tipología alternativa basada, no ya en las características inferidas a partir del proceso histórico de formación de cada régimen, sino en la intensidad de los diferentes instrumentos utilizados para proporcionar bienestar y en la forma de repartir el riesgo social a través de la regulación del mercado de trabajo, o mediante la intervención -con mayor o menor intensidad- del Estado y la familia. En lo que se refiere a la regulación del mercado de trabajo, los países con régimen conservador han tendido hacia una fuerte regulación estatal; los socialdemócratas (y también Japón) hacia una regulación media

(sustituida generalmente por la autorregulación colectiva), y los liberales (con Dinamarca) hacia una regulación mínima. El Estado de bienestar propiamente dicho es residual en los países con tradición liberal, universalista en los socialdemócratas -con Gran Bretaña ocupando una posición intermedia entre ellos-, mientras que en los países con tradición conservadora el bienestar lo proporcionan los denominados sistemas de seguridad social. Finalmente, la familia desempeña un papel predominante en los países de tradición conservadora (aunque algo limitado en Francia y Bélgica), mientras que los de tradición liberal y socialdemócrata resultan escasamente familiaristas.

En cambio, Esping -Andersen rechaza la necesidad de ampliar su esquema tridimensional a tres nuevas variantes o regímenes, propuestos en el debate tipológico del pasado decenio: el “cuarto mundo” de los antípodas -o régimen de los asalariados-, el “arco mediterráneo” -o mundo sin asistencia social, desviada hacia la familia-, y el cuarto mundo de Asia Oriental -híbrido de los regímenes liberal y conservador. Su elección parece acertada: basta con una tipología de tres casilleros para clasificar 18 o 20 países; otra cosa conduciría prácticamente a la descripción individualizada. Además, cuando se habla del caso latino se suele hacer abstracción de las diferencias en el nivel de renta *per capita* de los distintos países, lo que sesga el análisis, ya que, de tomarlas en consideración, el mayor familiarismo de la variante latina podría contemplarse -con la excepción de Italia- como una forma de aprovechar las economías de escala -a través del tipo de unidad protegida- en la prestación de servicios de bienestar.

3: Los ciudadanos precarios y la “última red” de protección social

Cualquiera que sea la tipología empleada, el problema de la asistencia social mínima garantizada a todos los ciudadanos -o derechos de ciudadanía social- requiere un tratamiento específico, dada la multiplicidad de enfoques, umbrales de carencia, exclusión o dependencia establecidos y de instrumentos de acción utilizados en los diferentes países, multiplicidad que cruza frecuentemente las fronteras de los regímenes de bienestar. El libro *Ciudadanos precarios* de Luis Moreno (2000), elaborado inicialmente como parte del Foro Europeo organizado por el IUE en 1998-9 (Ferrera *et alia*, 2000), constituye una excelente guía en esta materia, acerca de la cual abundan las simplificaciones y el reduccionismo abusivo, facilitado en parte por el dinamismo experimentado por estas políticas en algunos países, como España, a lo largo del decenio de los noventa.

Esta rápida evolución explica que todavía a finales de los años ochenta España figurase generalmente incluida entre los países del “régimen de bienestar mediterráneo” -descartado por Esping-Andersen (pp. 121-7), aunque admitido por Moreno (p. 27)- caracterizado precisamente por la inclusión de la cobertura de estos riesgos entre las funciones de bienestar de la familia y por la práctica inexistencia de un subsistema diferenciado de asistencia social frente a la exclusión. En cambio, actualmente la densidad de la “última red” de protección social española puede considerarse, según Moreno (pp. 57-8), situada en posición intermedia entre las de Francia y el Reino Unido.

La asistencia social española dispone de un elevado grado de descentralización y consiste generalmente en rentas mínimas de inserción modestas -situadas en torno al 75% del

SMI, umbral que puede considerarse como el de pobreza absoluta²-, junto a una red cada vez más tupida y en rápido desarrollo de servicios sociales suministrados por las Comunidades Autónomas, a las que el artículo 148.20 de la Constitución atribuye las competencias de asistencia social, que han sido asumidas en exclusiva por todos los Estatutos de Autonomía y transferidos los servicios a los gobiernos respectivos, manteniendo el Estado una garantía de servicios mínimos, que se materializa actualmente en el Plan concertado de prestaciones básicas (cuya primera versión data de 1987). Los Ingresos mínimos de inserción se complementan con ayudas de emergencia social “finalistas no periódicas, discrecionales y flexibles, de gestión municipal” para situaciones extraordinarias, como protección complementaria, sustitutiva o en forma de puente mientras se accede a las prestaciones periódicas.

Moreno define estas últimas redes de protección social como “los recursos y medios para la provisión de unos mínimos de subsistencia e inserción a los ciudadanos que no pueden ganarlos por sí mismos”, de modo que en unos casos se trata de servicios permanentes y en otros transitorios, acompañándose en este último caso de servicios de formación continua, de convivencia vecinal, o de promoción de la salud, que resultan decisivos “para la integración de los excluidos temporales que se mueven en los estratos sociales próximos al umbral de la pobreza”. En cambio, en los casos de incapacidad y exclusión crónica o permanente, de lo que se trata es de garantizar un nivel mínimo de calidad de vida a partir de la constatación de la necesidad mediante procedimientos de comprobación de recursos (p. 62-3).

Junto a este núcleo esencial de la asistencia social de tipo “moderno y desarrollado” Moreno señala la existencia de un conjunto de actividades -como las ayudas familiares, la solidaridad comunitaria, el altruismo organizado, la beneficencia tradicional o las actividades económicas no regladas- que suelen ocupar un espacio residual, con la excepción de las instituciones religiosas de asistencia, que desempeñan -sobre todo en la Europa del Sur- un papel intermedio entre la asistencia de la familia y las distintas formas de asistencia pública, disponiendo de mucha mayor flexibilidad y prácticamente nula exigencia de requisitos.

En cambio, en los países anglosajones la exigencia de la vuelta al trabajo para beneficiarse de cualquier forma de asistencia ha dado pie a una dinámica sólo compatible con una total desregulación del mercado de trabajo, en donde los ingresos de los “trabajadores pobres” que ocupan los “empleos basura” se complementan a veces con subsidios asistenciales. En todo caso, la existencia de “agujeros” en todas estas mallas sociales de seguridad elevan el riesgo de que las situaciones de exclusión desemboquen en trampas de pobreza, que ofenden tanto más al sentido de la decencia -o la compasión humanitaria- cuanto que no son situaciones necesariamente irreversibles.

El capítulo segundo del libro analiza los sistemas de asistencia social en el contexto de la tipología de los regímenes de bienestar de Esping-Andersen, transformando sus denominaciones de políticas en geográficas (regímenes anglosajón, continental y nórdico) agregando Moreno por su cuenta (y la de Ferrera) un régimen mediterráneo, separado del continental por una menor generosidad de prestaciones, un mayor peso de la familia y un menor protagonismo de los agentes sociales y las prácticas neocorporatistas, características que distan mucho de ser homogéneas y/o exclusivas de este área geográfica, lo que hace poco convincente su clasificación autónoma.

² Moreno sitúa el umbral oficial español de pobreza relativa en el mínimo familiar y personal (MPF) exento en el IRPF (Ley 40/98).

En el sistema continental las redes básicas de protección no están ni homogeneizadas ni estandarizadas y la selección de los beneficiarios se ha realizado siempre mediante la comprobación de carencia de medios, aunque en los últimos tiempos se ha avanzado mucho hacia el establecimiento de programas de rentas mínimas, de carácter universalista. En cambio, en el régimen anglosajón, tradicionalmente estructurado a partir de principios universalistas, durante los últimos veinte años se ha observado un deslizamiento hacia la selectividad (*targeting*), un aumento del peso de los programas para aliviar situaciones específicas de riesgo y pobreza - generalmente dirigidos a obligar a los beneficiarios a volver al trabajo (*from welfare to workfare*)- y últimamente con la “tercera vía” ha aflorado una tendencia hacia el mayor protagonismo de la familia y otras formas de convivencia comunitaria en la función de bienestar. El sistema nórdico es universalista, centraliza la asistencia en el Estado sustentador, da prioridad a la inserción laboral y proporciona preferentemente servicios asistenciales (a niños, ancianos, discapacitados, etc) antes que rentas monetarias, aunque estas últimas son también generosas; durante el último decenio se ha introducido la selectividad en un número creciente de programas y todos los países nórdicos han introducido reformas que buscan la convergencia de programas y criterios con los aplicados con generalidad en el resto del continente. Ninguno de estos países apoya la función de bienestar sobre la familia, como corresponde a un área en donde la mitad de los hijos nacen fuera del matrimonio (el 54% en Suecia, frente al 11% en España).

El proceso de convergencia hacia esquemas cada vez más homogéneos se percibe con toda claridad en el caso de los países mediterráneos, que compensan su situación de “últimos llegados” al desarrollo económico y al proceso de modernización con la ventaja del aprendizaje institucional adquirido mediante la observación y análisis de los “excesos” cometidos por los demás (Klein, 1997), tratando de avanzar directamente hacia la zona de *benchmarking*, que viene a dibujar una vía intermedia, en la que se combinan recursos de bienestar estatales, familiares y privados, aplicando criterios universalistas tan sólo allí donde la autonomía de los ciudadanos así lo exige (como la Sanidad o las pensiones no contributivas en España), evitando el riesgo de estatalización excesiva, y descentralizando la responsabilidad y la provisión de los servicios. Como corresponde a sociedades y economías menos diferenciadas, el peso de la institución familiar es aquí mucho más fuerte, prolongándose en ocasiones a través de redes clientelares que existen en todas partes, pero que gozan todavía de cierta legitimación social. Además, la inversión privada en vivienda familiar, apoyada con amplias desgravaciones fiscales, persigue proporcionar mayor autonomía patrimonial a la familia, dotándola de un activo con el que hacer frente a contingencias imprevisibles, reduciendo, además, las necesidades de ingresos monetarios para los mayores. Este fuerte peso de la familia en la provisión de servicios de bienestar dificulta gravemente la actividad económica regular de la mujer, lo que explica los niveles mínimos de fecundidad actual, las perspectivas de crecimiento demográfico negativo y el peso considerable de la economía sumergida (aunque probablemente no muy superior al de los países nórdicos).

En el tercer capítulo Moreno analiza el proceso de construcción de las “mallas de seguridad”. El punto de partida es, naturalmente la función de bienestar de la familia, a la que Moreno considera el soporte natural de muchas de estas funciones en sociedades, como las mediterráneas, en las que esta institución sigue desempeñando una función de vertebración social importante, como sucedía también hasta los años setenta en otros países (en Estados Unidos, por ejemplo, la proporción de hogares compuestos por matrimonio e hijos pasó del 45% al 26% en el último cuarto de siglo). En el análisis de las estrategias familiares de los hogares el aspecto evolutivo más sobresaliente en el caso mediterráneo consiste en la consolidación de pautas racionales de comportamiento, orientadas por una preferencia creciente de las mujeres hacia la actividad económica. Este es precisamente el principal factor impulsor del cambio en las políticas

de bienestar, ya que aquella opción resulta inconsistente con el esquema de asistencia social familiarista tradicional, por mucho que en la etapa de transición una y otra funciones hayan descansado fatalmente sobre una “supermujer meridional” que se ha visto obligada para hacerlo a renunciar a la función reproductora, ya que el Estado sólo se hace cargo en España -a través de las deducciones por hijo del IRPF y de otras prestaciones- aproximadamente de la cuarta parte de los gastos anuales mínimos imputables a la crianza de hijos.

El libro examina después la función de asistencia de los diferentes poderes públicos, haciendo énfasis especial en las Comunidades Autónomas, dado el relevante papel que juegan en el sistema constitucional español, reforzado por el principio de subsidiariedad incorporado al Tratado de la Unión. Un papel que fue asumido rápidamente, a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa, cuando todavía no existía una fuerte demanda ciudadana de asistencia social -aunque se incluyese *a posteriori* en el “programa sindical prioritario”, presentado después de la Huelga General de 1988- , actuando *de facto* este elemento de la agenda política como mecanismo institucional de legitimación de unos poderes que por entonces se encontraban en la fase emergente o de consolidación. Dada la novedad y la concurrencia y rivalidad en la presentación de resultados en esta materia -de competencia verdaderamente exclusiva-, el proceso ha permitido desplegar un grado de innovación “que cuestiona la imposibilidad de desviarse de los legados e inercias institucionales” (p. 132), aunque sólo sea porque en este caso la dependencia respecto a la trayectoria pasada tuviese escaso fundamento, dado el magro y rancio legado de la beneficencia social tradicional en España (denominada “el auxilio social” durante el franquismo).

Probablemente esta “ausencia de pasado” es la que hace que el proceso de elección de objetivos, selección de instrumentos y diseño de políticas permita en el caso español observar todo el “ciclo de las políticas públicas” -que está siendo analizado y evaluado actualmente por diferentes equipos de investigadores³- y contrastar con abundante evidencia empírica comparativa la viabilidad y las consecuencias de la aplicación de criterios alternativos -como el de universalidad o selectividad- a cada grupo de programas. Unos programas que se solapan y conforman el “sexto nivel” de servicios sociales, cerrando así la malla de los cinco programas generales de bienestar -de diseño estatal, pero de ejecución autonómica, excepto en el caso de los programas universalistas de mantenimiento de ingresos-: los servicios de educación, mantenimiento de ingresos, salud, vivienda y política activa de empleo. A la espera de los resultados de los programas de evaluación en curso, parece que la descentralización institucional española no ha tenido resultados negativos en lo que se refiere al control de las situaciones de “apropiación indebida” de los servicios de protección por usuarios desaprensivos; tampoco parece llamativo el número de ciudadanos que caen en “trampas” de pobreza relacionada con las redes de protección, ni se dispone de evidencia que indique la aparición de “turismo” del bienestar, riesgo asociado a la concurrencia en la oferta de servicios por las Comunidades Autónomas, que ha actuado, en cambio, como un fuerte catalizador de la innovación.

En el último capítulo del libro Moreno plantea la necesidad de “renovar el pacto entre bienestar y progreso”, apelando a políticas consensuadas de reparto de trabajo como forma de maximizar la capacidad de integración social de la población a través de un empleo con menor duración de la jornada y de avanzar hacia una recomposición del “agregado social de bienestar” en el que la mayor disponibilidad de tiempo libre permita mantener la capacidad integradora de la

³Para una evaluación comparativa de los servicios sanitarios en Andalucía, el País Vasco y Cataluña, vid López-Rico (2001).

familia, elevar el peso de las meso-comunidades y del tercer sector altruista en la provisión de bienestar y aumentar el “capital social”, mejorando la “salud moral” de la sociedad europea y evitando cualquier forma de “competencia desleal” o de “dumping social”, tanto interno como en el nuevo contexto de globalización.

Su propuesta se sitúa, como veremos, en los antípodas de la estrategia de desfamiliarización de Esping-Andersen, para quien “repartir el trabajo tal y como hoy se propone -sin reducir proporcionalmente los salarios- resulta peligroso y contraproducente, porque el trabajo crea trabajo, y menos trabajo crea menos trabajo”, mientras que repartir trabajo y salarios sencillamente no es realista, e implantar una “renta de ciudadanía garantizada” -tanto a escala nacional como europea- resultaría imposiblemente cara. Frente a ello, el sociólogo danés propugna minimizar el área de acción de las últimas redes de protección maximizando la capacidad de integración social a través de múltiples formas de empleo, estableciendo subsidios familiares generosos, subvenciones para los salarios de los trabajadores no cualificados, aumento de los servicios sociales de atención a niños e impedidos y liberalización de las nuevas formas de trabajo en el sector de los servicios “familiares” (p. 230-3).

4: El cambio de contexto: Sociedad postindustrial y sociedad del riesgo.

Pero antes de llegar a su propuesta de reforma, Esping-Andersen procede a flexibilizar su tipología de regímenes de bienestar tratando de evitar precisamente que sirva para congelar en el tiempo procesos históricos que son, por definición, de alcance limitado, aunque se hayan mostrado duraderos en el pasado. Para ello, en la segunda parte de *Fundamentos sociales de las economías postindustriales* analiza el impacto de los grandes cambios introducidos durante el último decenio en las políticas económicas sobre la modificación del perfil de los riesgos presentes y futuros, para compararlos con la situación existente en el momento en que fueron diseñados los actuales sistemas de protección. El *leit motiv* de este análisis es la aparición de una tercera parte de la población excluida de algunos de los beneficios que la sociedad europea considera básicos, proceso materializado en Norteamérica en el tercio de “trabajadores pobres”, cuya aparición se imputa a las diferencias de productividad del trabajo.

Esta segunda parte del libro comienza preguntándose: dado que la mayor parte del comercio se sigue realizando entre países del “primer mundo”, ¿no será la globalización una simple estrategia de competencia a la baja entre países superdesarrollados para mantener bajo control los salarios y las condiciones de trabajo y bienestar, “forzando la mano a las vanguardias” (que en este caso son, obviamente, los Estados de bienestar escandinavos)?⁴. No hay una respuesta rotunda a esa pregunta, pero se acepta que los hechos apuntan al cambio tecnológico como la causa más patente de la caída de la demanda de trabajadores semicualificados, más que a la competencia de trabajadores entre el norte y el sur. Con toda seguridad, los análisis contenidos en la segunda parte del libro resultarían más concluyentes de haber podido disponer el autor de los últimos trabajos de Acemoglu (1999), según los cuales la curva de demanda de trabajo norteamericana invirtió su pendiente durante los años noventa, convirtiéndose en positiva.

⁴ Tesis sostenida por Turner *et alia* en 1980a

El único sector que crea empleo actualmente es el de los servicios, pero los servicios empresariales y sanitarios requieren elevada inversión en capital humano; los servicios personales requieren elevada cualificación social o cultural, especialmente si provienen del sistema público de bienestar social -mejor pagados y más seguros-, y los servicios más intensivos en mano de obra son los derivados de la mercantilización de las tareas domésticas a través del mercado -que suelen ser inseguros y mal pagados-, de modo que ninguno de ellos encaja con las características del obrero tipo para el que se habían diseñado los sistemas de empleo y bienestar de la postguerra⁵. En el Estado de bienestar nórdico el empleo predominante es del segundo tipo, y favorece especialmente a las mujeres. En Estados Unidos predomina el tercer tipo, con un mercado que favorece a la emigración hispana.

En cualquier caso, el dilema de Baumol -o “mal de coste”, derivado del modelo Balassa-Samuelson de comercio exterior- es que muchos servicios no mejoran su productividad al mismo ritmo que la industria y, o bien sus salarios quedan por detrás de los industriales, o su demanda de mercado caerá, salvo que se sostenga por mecanismos de desmercantilización. En Estados Unidos la desregulación permite que estos salarios se equiparen a su baja productividad y vacíen el mercado, pero en Europa los mercados de trabajo son unitarios y regulados, y los salarios mínimos están por encima de la productividad, así que su demanda disminuye. Tanto en Europa como en EE.UU. los servicios de nivel superior (cultura) o de primera necesidad (educación, sanidad) se encuentran subvencionados. En un caso, a través de la prestación directa y en el otro a través de la subvención al consumidor, con prestación privada. Sólo en Escandinavia se subvenciona masivamente la prestación directa de servicios asistenciales a las familias, que proporciona empleos ordinarios a trabajadores con escasa cualificación pero bien pagados, financiando el coste con impuestos. En Estados Unidos, las mujeres que trabajan compran servicios sustitutivos en un mercado secundario y barato, nutrido de emigrantes. En Francia y España, con mercados de trabajo igualitarios e inmigración controlada, la proporción de familias con doble ingreso es muy inferior porque el elevado coste de los servicios de mercado no compensa en muchos casos los ingresos adicionales, y el Estado de bienestar no los proporciona.

Lo crucial es que no hay un modelo de sociedad postindustrial único -o es demasiado pronto para imaginarlo. En el último capítulo de la segunda parte Esping-Andersen examina los diferentes regímenes de relaciones industriales. No importa tanto aquí su tipificación en razón del grado de cobertura de la regulación, sus niveles de centralización y de coordinación sindical, como los nexos entre regulación y rigidez en el funcionamiento de la economía, dado que no cabe maximizar al mismo tiempo la regulación -para proporcionar seguridad- y la capacidad de adaptación económica, y es preciso elegir una combinación entre ambas (una opción *maximin*). La enumeración de las rigideces asociadas a los sistemas de bienestar europeos no es exhaustiva, pero sí sustancial: rigideces derivadas de la existencia de garantías de ingresos, que elevan los salarios de reserva e incentivan la permanencia en desempleo; de la existencia de salarios mínimos, que elevan los costes laborales respecto a los de pleno empleo; rigideces salariales y organizativas derivadas de la negociación colectiva, y rigideces incorporadas a los costes de transacción en el mercado de trabajo: costes y restricciones de la contratación, indemnización y procedimientos de despido, etc.

⁵ Esta es probablemente la causa sociológica profunda del aumento de la violencia de género: el varón educado para ser cabeza de familia -especialmente en el área latina-, al perder sus atributos trata de imponerse por la fuerza.

Todo ello se encuentra incorporado al índice sintético de rigidez laboral elaborado por la OCDE a mediados de los noventa, que se utiliza en los análisis estadísticos del capítulo 8 del libro, en el que EE.UU. figura como país con menor nivel de protección y rigidez, e Italia con el mayor (seguido de España). De estos análisis se deduce que el régimen liberal presenta la menor rigidez; en segundo lugar se sitúa el área escandinava (con el triple de rigidez) y en último lugar la Europa continental (con el quintuplo). Ese mismo orden se observa al jerarquizar el binomio crecimiento salarial/crecimiento del empleo durante la década de los ochenta: en EE.UU. el crecimiento salarial fue mínimo y el del empleo máximo; lo contrario ocurrió en Europa, en donde los salarios reales crecieron más y el empleo menos, ocupando Escandinavia una posición intermedia. En cambio, la desigualdad salarial durante el decenio de los noventa -también máxima en EE.UU. y en otros países anglosajones- es superior en Europa continental que en Escandinavia, mientras que el desempleo relativo de jóvenes y mujeres alcanza en Europa continental (excepto en Alemania, en donde el sistema de formación dual beneficia el empleo juvenil) un índice doble al de los países nórdicos y los anglosajones, que se encuentran en situación equiparable.

En lo relativo a la gestión del declive industrial, EE.UU. se distingue por ajustes de mercado tanto en la cantidad de empleo como en los salarios menos cualificados -lo que contribuye a mantener el empleo industrial-; Escandinavia despliega el mayor esfuerzo en dirigir desde el sistema de bienestar la readaptación profesional de los trabajadores desplazados -incluyendo su recolocación en el sector público- y la Europa Continental se distingue por máximos niveles de protección de desempleo y por sus generosas políticas de jubilación anticipada. En síntesis, la relación de sustitución entre rigidez derivada de la protección y crecimiento del empleo implica que con un nivel de rigidez medio, la tasa anual de crecimiento del empleo en España habría aumentado en 0,5 puntos porcentuales durante la década de 1980. Los principales perjudicados por esta pérdida de empleo potencial resultaron ser las mujeres y los jóvenes. En general, el régimen liberal tiende a minimizar el desempleo femenino; el continental europeo a aumentarlo, así como a reducir las oportunidades de salida del desempleo, y -en el caso mediterráneo- a apelar al autoempleo; éste último apenas existe en el régimen nórdico, que maximiza las oportunidades de escapar a la situación de desempleo.

Dejando aparte el caso americano -excepcional por muchos motivos- la pregunta con la que termina esta parte resulta rotunda: la diferente propensión a la creación de empleo de la Europa nórdica -respecto a la continental, y especialmente la mediterránea- se debe a la diferencia de niveles de protección, o más bien al hecho de que ésta se dirige casi exclusivamente a preservar los ingresos del varón cabeza de familia, y por eso mismo hace un uso desmesurado de la regulación, para convertir a aquél en parte de un mercado "interno", aislado de la competencia del mercado de trabajo general? Ciertamente, unos "internos" desmesuradamente protegidos dan lugar a unos "externos" cada vez más excluidos, pero el sistema conservador en la Europa del norte compensa esto con elevados subsidios de desempleo y prejubilaciones, y en la Europa mediterránea la exclusión se pretende paliar repartiendo las dos posiciones dentro de la familia, por lo que el nivel de bienestar económico total puede no verse reducido sustancialmente y, como éste depende de la seguridad laboral, el votante medio prefiere ésta antes que la incertidumbre, renunciando a mayores oportunidades de empleo y autonomía individual: esto es, la aversión al riesgo prevalece sobre la búsqueda de oportunidades vitales. Finalmente, el régimen liberal no apela a la familia ni permite entrar al Estado a cubrir el vacío de bienestar; en un mundo con mayor riesgo, de ello resulta mayor desigualdad, precariedad y pobreza⁶.

⁶ En EE.UU. un 6-8% de la población sigue en estado de exclusión y pobreza, incluso tras el

La tercera parte del libro examina precisamente el aumento de los riesgos tradicionales y la aparición de nuevos riesgos que amenazan a las sociedades actuales con una segmentación profunda entre “ganadores” y “perdedores”. Estos nuevos riesgos afectan a los tres ámbitos el mercado, el Estado y la familia: a) el riesgo de mercado aumenta por la necesidad de flexibilidad laboral impuesta por la globalización; por la mayor volatilidad del empleo en economías más competitivas, y por el rejuvenecimiento de las plantillas en busca de recursos humanos con formación inicial más intensa y de nueva planta, requerida por puestos de trabajo mucho más intensivos en conocimiento; b) el diseño de los Estados de bienestar existentes, en los que muchos derechos de protección se basan en el empleo, hace que el aumento del riesgo de mercado se contagie automáticamente al riesgo de pensión y protección; c) en lo que se refiera a la familia, el riesgo aumenta como consecuencia de uniones más inestables, lo que produce riesgos de pobreza para los niños; además, el trabajo de la mujer pone en riesgo la atención a la infancia y la vejez, dado el elevado coste de mercado de estos servicios.

Para Esping-Andersen la verdadera crisis del Estado de bienestar no proviene tanto de que haya perdido apoyos en la sociedad, sino de su “excesiva popularidad”. Los estudios de opinión pública muestran que a medida que envejece el votante medio crece el apoyo a las políticas de vejez, al mismo tiempo que decrece el apoyo a las guarderías, a la educación y al desempleo juvenil y la aplicación de las políticas de estabilidad presupuestaria reduce continuamente estos programas. Es aquí donde se encuentra el talón de Aquiles del Estado de bienestar, por cuanto sin estos programas no es posible alcanzar elevadas tasas de empleo femenino -lo que reduce la base impositiva actual que financia el sistema- ni es previsible que se recupere la fecundidad, en orden a garantizar un nivel adecuado de reposición generacional, lo que amenaza su sostenibilidad a largo plazo. Puede afirmarse que existe actualmente en Europa Occidental un consenso amplio acerca de la necesidad de reformar el Estado del bienestar. El problema consiste en que si la reforma “representa la estructura de riesgos tradicional, en lugar de la estructura naciente, la defensa del *statu quo* se convierte en algo problemático”. Si la reforma se hace para los que ya están dentro, olvidando a los de afuera, el régimen de bienestar europeo no sobrevivirá.

En la sociedad postindustrial existen tres caballos de Troya -la globalización, el envejecimiento de la población y la inestabilidad familiar- que están desplazando el riesgo desde las edades superiores hacia las edades más tempranas de la clase adulta. La tercera parte del libro de Esping-Andersen sostiene la tesis de que el mercado de trabajo y la familia no están en condiciones de cubrir estos riesgos, sino que ambas instituciones emergen ellas mismas como catalizadoras de riesgo, cuya cobertura requiere un mayor acceso a servicios sociales. La salida de la mujer al mercado de trabajo es el mejor vehículo para compensar la disminución de ingresos de los hogares -y en el caso de las familias monoparentales, de escapar a la pobreza-, pero esto sólo resulta factible si la disponibilidad de servicios sociales y el reparto de tareas en el propio hogar le permite compatibilizar trabajo y familia.

En relación a los nuevos riesgos de mercado, algunos ejemplos ilustran el carácter no lineal del progreso en la lucha contra la pobreza y la exclusión en las sociedades más adelantadas, situación que afecta especialmente al régimen de bienestar liberal. Por contraposición a la Europa continental - en donde la mayor incidencia de situaciones de pobreza y exclusión se produce entre los jóvenes- en EE.UU. no se trata sólo de una situación relacionada con la edad: el 26% de la población laboral percibe salarios inferiores a 2/3 de la mediana salarial (frente a un 5% en

rápido crecimiento del último decenio, con tasas de desempleo del 4•5% (Freeman, 2001).

Suecia), y el 27% (25% en Gran Bretaña) de las familias con hijos pequeños viven por debajo del umbral de pobreza -definido por disfrutar de una renta inferior a la mitad de la mediana ajustada de la renta familiar (frente a un 3% en Suecia).

En el continente europeo la probabilidad de escapar a la trampa de bajos salarios es el doble que en EE.UU, y la de escapar a la pobreza, 5 veces superior. El 14% de los pobres norteamericanos permanece en tal situación más de tres años; en Francia y Alemania, el 2%. En EE.UU. Los blancos pobres tiene un 30% de probabilidades de permanecer en tal situación entre 5 y diez años; los negros, un 50%. Todo indica, pues, que la situación de “equilibrio sin trabajo para los de baja cualificación” no es sólo un problema de las “economías coordinadas”, como sostiene Soskice (1994), sino que afecta también a las de mercados desregulados, aunque en este caso el fenómeno deba relacionarse con la saturación de oferta de trabajadores jóvenes con elevada cualificación (Acemoglu, 1999). Este es el principal problema de cara al futuro, ya que, si bien el desempleo juvenil ha caído en todas partes durante los años 1990, han aumentado enormemente los riesgos de desempleo para los no cualificados, así como el riesgo de pobreza para las familias con hijos.

El final de la tercera vía escandinava -todavía reciente- ha visto elevarse las cifras de desempleo, aunque sin llegar a las de la Europa continental, pero ello no ha acabado con el igualitarismo, que se ha reforzado, por ejemplo, en lo que se refiere a la disminución del problema de permanencia en desempleo. De ahí los bajos índices de histéresis del paro y la escasa discriminación juvenil, a lo que se añade un sesgo especialmente favorable del mercado de trabajo en favor de las mujeres. Esto se atribuye a que el 2,5% de la población juvenil participa en programas de política activa de mercado de trabajo, y el 6% de la población activa total participa en planes de capacitación. En Dinamarca, los jóvenes no suelen percibir subsidio de desempleo más de tres meses sin que se les llame a cursos de formación o a programas de trabajo subvencionado.

La Europa continental ostenta las tasas más elevadas -aunque descendentes durante los noventa- de desempleo juvenil. Los jóvenes desempleados europeos (entre 20 y 29 años) se encuentran en una situación especialmente desasistida en Francia e Inglaterra porque en estos países el Estado de bienestar (residual, o sesgado en favor de los “internos”) no se complementa con una red de seguridad familiarista, mientras que en los países nórdicos reciben subsidios (que benefician en Dinamarca al 80% de los parados jóvenes). España e Italia sólo subvencionan al 11% de sus parados jóvenes, que dependen, sin embargo, de su familia y vienen a disfrutar de una renta personal equivalente al 75% de la renta familiar. La contrapartida entre el norte y el sur es clara: en Dinamarca, en donde el 92% de los jóvenes viven con independencia, el 40% de los desempleados jóvenes son padres; mientras tanto, en Italia el 81% vive con su familia y no tiene hijos. En el caso latino se detecta incluso un fenómeno de elevación del denominado “salario de reserva” ya que la fuerte intensidad de la red de cobertura familiar hace que, además de la renta monetaria, para atraer a los jóvenes el mercado de trabajo tenga que compensar también el coste de la pensión completa que reciben de su familia en forma gratuita.

El otro gran caballo de Troya es el del aumento de los riesgos familiares, evidente también para el régimen nórdico de bienestar, ya que el 15% de los divorcios escandinavos derivan en una situación de pobreza, frente al 8% en EE.UU. Sin embargo, con carácter general, el 61% de las familias monoparentales norteamericanas son pobres -duplicando la proporción media-, frente al 28% de las alemanas -el triple que la media- y al 5% de las suecas, cifra similar a la media porque la combinación de subsidios acumulables en esa situación garantiza ingresos superiores al umbral de pobreza y, sobre todo, porque la tasa de sueca de empleo de las mujeres cabezas de

hogar monoparental duplica a la de EE.UU, combinando el empleo con subsidios equivalentes al 30% de su renta total, ya que la política de incitación al trabajo de la mujer sueca les permite conservar los derechos de protección.

Este ha sido el rasgo más genuino del sistema nórdico, al menos hasta la crisis del decenio de los noventa, ya que su respuesta al cambio de condiciones económicas consistió en rechazar o retrasar el necesario ajuste, recurriendo al expediente de sustituir el empleo destruido en el sector privado por el empleo público del sistema de bienestar. Por su parte, los continentales respondieron retirando al mayor número de activos del mercado de trabajo -prejubilándolos-; protegiendo mediante regulación la seguridad en el empleo de los cabezas de familia, o subvencionándolos generosamente cuando caen en desempleo, y haciendo recaer sobre las familias -especialmente en el área mediterránea- la función de bienestar social para los que no participan en el mercado de trabajo o ven sus rentas negativamente afectadas por la precariedad de los nuevos empleos disponibles. Finalmente, los países anglosajones flexibilizaron al máximo el mercado de trabajo para permitir que los salarios cayeran hasta vaciar el mercado.

No parece que ninguna de las tres estrategias haya tenido resultados óptimos. En Europa, la sobrecarga del sistema de bienestar resulta evidente y amenaza su sostenibilidad, de modo que la reforma ha de hacerse por la vía de la reestructuración y la búsqueda de un nuevo equilibrio o redistribución de riesgos entre el mercado, el Estado y la familia, ya que el peso alcanzado por el Estado de bienestar y las perspectivas de envejecimiento de la población impiden acometer una estrategia de reforma “paretiana”, en la que nadie pierda nada y los más desfavorecidos ganen algo, sino que requiere adoptar el criterio igualitario de Rawls. Solo aparentemente podría afirmarse que esta estrategia tiene suma cero -si admitimos como criterio válido de comparación interpersonal de utilidad una cierta aversión hacia la desigualdad flagrante-, pero es cierto que para mejorar a unos, otros tendrían que perder algo, a no ser que fuéramos capaces de encontrar algún incentivo para intercambiarlo por las inevitables renunciaciones.

El mundo anglosajón, en cambio, no presenta problemas de sobrecarga del Estado de Bienestar, pero la segmentación, la exclusión y la anomia amenazan la estabilidad de la sociedad a medio plazo, sin que eso parezca conmover al ciudadano medio. Probablemente allí sí cabría una estrategia equitativa de corte paretiano -aunque intercambiando los más acomodados utilidad económica por mayor seguridad ciudadana y cohesión social-, pero ese es un tipo de intercambio heterogéneo, que no ha encontrado hasta ahora audiencia entre los votantes norteamericanos (Katz, 1996).

5: La remodelación del capitalismo del bienestar

El último capítulo del libro de Esping Andersen explora las estrategias de reforma, tratando de encontrar una fórmula de suma positiva capaz de maximizar los apoyos y minimizar las resistencias. Primero imagina los tres mundos del Estado de bienestar poblados, no por un solo tipo de *homo economicus*, sino por tres tipos ideales de *homines* (*homo liberalismus*, *homo familius* y *homo socialdemocraticus*), junto a sus correspondientes *feminae*. Para simplificar su discurso, el trio descrito por nuestro autor bien pudiera encarnarse en tres figuras histórico-literarias: Philip Marlowe, el detective privado de Los Ángeles, individualista, insubordinado y materialista, aunque capaz de llegar a ser altruista y sentimental, pero a iniciativa propia; Don Fabrizio, el Príncipe de Salina, de *El Gatopardo*, dirigiendo, protegiendo y preservando el

patrimonio y el status de su familia siciliana a través de los avatares y los riesgos de la revolución nacional de Garibaldi, y Baden Powell, el oficial del imperio británico fundador del movimiento *boy scout*, que dejó dicho en su testamento: “mantente siempre listo para vivir feliz y para morir feliz... y recuerda que la forma real de ser feliz es hacer feliz a los demás”.

Pues bien, pretender reformar los estados de bienestar mediante fórmulas de laboratorio, sin tener en cuenta la “dependencia de trayectoria” de estos pesados complejos institucionales sería tan ilusorio, viene a afirmar el último capítulo del libro, como pretender poner a colaborar y a correr peripecias juntos a Malowe, Salina y Powell. La frase textual es: “Cualquier proyecto de reforma está condenado a pecar de ingenuidad, a menos que resulte compatible con la práctica actual de los regímenes de bienestar” (p. 223). Pero al dar el salto desde los Estados hacia los *homines* del bienestar, el debate sociológico se abre de forma sutil hacia un razonamiento en el que caben las teorías de la acción y la decisión social cuyo punto de partida es el comportamiento de los individuos y los hogares, y no sólo las fuerzas colectivas y los grupos, que sustentan las teorías del poder y los “mundos” del bienestar.

•• “Es preciso que todo cambie para que todo siga igual”, afirmaba Don Fabrizio de Salina del sistema político predemocrático. “Es preciso que los empresarios echen a correr, para permanecer en el mismo lugar”, afirmaba Joan Robinson en relación a la carrera del crecimiento y la inversión en las economías modernas. “Es precisa una mayor desigualdad -salarial- si nuestro objetivo es restaurar algunas igualdades -y especialmente, la vuelta al pleno empleo-”, afirma Esping-Andersen en relación a las perspectivas del Estado de Bienestar, oxímoron que coincide con la afirmación de Assar Lindbeck (1995) según la cual el Estado de bienestar sólo puede sobrevivir si recupera la ética fundacional de autolimitación en su uso y ciertos estímulos e incentivos que emanan de una cobertura incompleta de los riesgos vitales allí donde la acción individual resulta determinante.

El principal caballo de Troya del siglo XXI es el envejecimiento de la población, que viene a combinarse con un tipo de familia más inestable. En la Europa del sur, las viejas pautas de bienestar familiar se descomponen, como consecuencia de la demanda de independencia económica por parte de las mujeres y/o de su aspiración a complementar los ingresos del hogar en un contexto de mercados de trabajo mucho más volátiles e inseguros. Una y otra chocan, a su vez, con la difícil compatibilidad entre la salida de la mujer al mercado de trabajo y la escasa oferta de servicios de atención a niños, ancianos y personas necesitadas de cuidados de larga duración, tradicionalmente cubiertos por la familia (vale decir, por la mujer, dado el limitado reparto de tareas en el seno de la familia), de modo que la respuesta al conflicto entre aspiraciones y restricciones consiste en el descenso de la nupcialidad y, sobre todo, la baja fecundidad. Y baja fecundidad significa en primer lugar perspectivas de descenso de la base de cotizantes de los sistemas de bienestar a largo plazo. Por ahí es por donde puede encontrarse una posibilidad de intercambio paretiano: dada la elevada aversión al riesgo de los europeos y la prolongación de su esperanza de vida, cubrir el riesgo demográfico podría ser el *leit motiv* de un nuevo contrato social para reformar el sistema de bienestar.

Los mercados de trabajo en toda la Europa continental -y, especialmente, mediterránea- se mueven en un círculo vicioso: la regulación fuertemente garantista de los que están dentro (mayoritariamente, varones adultos) no impide los ajustes de empleo obligados por la mayor concurrencia, pero limita su crecimiento y aumenta el nivel de precariedad en la periferia del mercado de trabajo, cuyos puestos son ocupados mayoritariamente por mujeres y jóvenes. Además, la estrategia de respuesta a la crisis del empleo del último cuarto de siglo en este área no sólo resulta insostenible sino que debe dar pasos hacia atrás, ya que se basó en la reducción de la

oferta de trabajo mediante la prolongación de la escolarización -impuesta, además, por las mayores demandas de formación para acceder al nuevo mercado de trabajo- y las prejubilaciones, hasta el punto de que la expectativa de duración de la vida laboral se ha reducido en diez años (situándose en una media de 35), al mismo tiempo que la esperanza media de vida a la edad-típica de jubilación (63 años) ha aumentado en diez, hasta situarse casi en veinte años para los hombres (prolongados por otros cinco de supervivencia de la mujer), lo que ha invertido la relación actuarial en que se basaba el equilibrio de los sistemas de pensiones, diseñados bajo el “sistema de reparto con prestaciones definidas”. Corregir el problema actuarial exige aumentar a medio plazo la tasa de actividad femenina y de los jóvenes, al mismo tiempo que se prolonga la edad de jubilación de los hombres adultos; a largo plazo, resulta imprescindible aumentar la fecundidad y los flujos migratorios. Pero esta estrategia implica disminuir las barreras de salida de los ya instalados en el empleo, admitir una mayor descentralización de la negociación salarial y moderar los niveles de protección, para repartir seguridad de empleo y protección entre los de dentro y los de fuera de forma más equitativa.

Tampoco se ven libres de problemas las respuestas nórdica y norteamericana. Durante el último cuarto de siglo los nórdicos intensificaron la oferta de servicios públicos de bienestar con el fin de externalizar al máximo el coste de la familia, la reproducción demográfica y educativa y el cuidado de los impedidos, hasta que tales servicios alcanzaron un coste equivalente al 35% del PIB, financiado con impuestos (más otro 5% de gasto familiar directo). En Norteamérica, estos servicios - mayoritariamente privados, proporcionados directamente por el mercado- alcanzan un nivel total de gasto similar al nórdico (un 40% del PIB), pero el 30% es gasto familiar y sólo el 10% es gasto público, financiado con impuestos. En Escandinavia, la fecundidad es elevada y la reposición demográfica se encuentra asegurada, pero la presión fiscal resultaba asfixiante, lo que reducía los incentivos y la eficiencia económica y limitaba el crecimiento. Reducir impuestos exigía reducir los servicios y el gasto en bienestar, pero sus efectos sobre la tasa de actividad femenina ya se han hecho notar, y probablemente afectarán también a la fecundidad a medio plazo, a no ser que los servicios públicos sean sustituidos por servicios privados de mercado, pero para que surja una oferta adecuada de los mismos los sindicatos tendrían que aceptar mayor desigualdad salarial, lo que choca con una tradición igualitarista inveterada.

Es poco lo que puede decirse de Norteamérica en materia de bienestar, a no ser que consideremos el internamiento en prisión como una de sus formas perversas. Porque la opción tajante en favor de la cobertura de riesgo a través del mercado implica que éste selecciona y sólo asegura los “buenos” riesgos, dejando, por ejemplo, a 40 millones de americanos sin ninguna cobertura sanitaria (ya que a una familia situada en la quinta inferior de rentas el seguro le costaría el 18% de sus ingresos). A su vez, el segmento del bienestar profesional y de empresa, que llegó a cubrir a la mitad de la población en 1970, cubre actualmente a un 35%, sustituyendo los planes de pensiones con beneficios definidos en función del salario por planes con contribuciones definidas, que equivalen a salarios diferidos con aplazamiento en el pago de impuestos, desplazando el riesgo desde la empresa hacia el trabajador -lo que facilita su transferibilidad. En el caso norteamericano la única perspectiva anticipable es que cuanto mayor sea la diferencia de tasas de fecundidad entre pobres y ricos, mayor será la transmisión de desventajas asociadas a la pobreza, dada la histéresis observada entre pobreza infantil y pobreza en la edad adulta.

Conclusión

Probablemente la única evidencia constatada de forma generalizada en las sociedades europeas durante el último cuarto del siglo XX es que las familias no están dispuestas a asumir por sí solas los costes asociados a tener hijos, de modo que, si no se las ayuda, la fecundidad cae por debajo del umbral de reposición demográfica que estas sociedades consideran aceptable, lo que compromete gravemente a largo plazo la sostenibilidad del sistema de bienestar. Lo que sabemos con certeza es que el coste social de tener hijos resulta bastante elevado. Pueden facilitarse directamente los servicios correspondientes a través del sistema de bienestar, con los consiguientes problemas de asignación, distribución y elevación de la carga fiscal, o monetizarse a través de subsidios, rentas mínimas garantizadas (o impuestos negativos, como en Norteamérica) y dejar que las familias los cubran en el mercado privado -lo que implica admitir cupos crecientes de inmigración con bajos salarios-. Cabe también una combinación de estas políticas, pero lo que resulta incompatible con la minimización del riesgo de bienestar a medio y largo plazo es la pasividad.

El libro de Esping-Andersen termina con una invitación, que es en realidad una pregunta: “Invito a nuestros líderes políticos a forjar una nueva coalición con nuestros diversos *homines*, capaz de salir del *impasse* provocado por el apoyo del votante medio a unos modos de producción del bienestar que resultan ya anacrónicos”. Para forjar esa coalición no vale seguir concibiendo mundos más o menos impenetrables de bienestar, y mucho menos jerarquizar y estigmatizar sus características con fronteras absolutas con binomios tales como universalismo = estado óptimo (olvidando el burocratismo, la dependencia estatalista y los abusos); familiarismo = estado ambiguo (enfaticando la estigmatización clientelar y la dependencia, pero omitiendo su economicidad y el autocontrol frente a los abusos), y mercado = bienestar inexistente (enfaticando la desigualdad, pero pasando por alto su capacidad de impulsar el crecimiento y alcanzar pleno empleo).

Más operativo, en cambio, es el esquema metodológico de los *homines* ideales, porque obliga a pensar la reforma en términos de decisión social adoptada por ciudadanos individuales, aunque agrupados en razón de su grado de aversión al riesgo y de las preferencias sobre cómo asegurarlo. Encontrar una salida satisfactoria para todos vendría a ser como conseguir que el Príncipe de Salina pidiese a Baden Powell y a sus *boy scouts* que cuidasen de la seguridad y el bienestar de su familia, y éstos solicitasen la ayuda de Phillip Marlowe -previo contrato, con la correspondiente cuenta de gastos- para realizar el encargo.

REFERENCIAS

- Acemoglu, D. (1999), "Changes in Unemployment and Wage Inequality: An Alternative Theory and Some Evidence", *American Economic Review*, 89, n15, pp. 1259-1278.
- Beck, Ulrich (1986), *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, Paidós, Barcelona.
- Berger, Suzanne (1981), *Organizing Interests in Western Europe. Pluralism, Corporatism and the Transformation of Politics*, Cambridge University Press (v.e.: MTSS, 1991).
- Boyer, George R. y R. S. Smith (2001), "The Development of the Neoclassical Tradition in Labor Economics", *Industrial and Labor Relations Review*, v. 54, n1 2, Enero, pp. 199-223.
- Calmfors, Lars (1993), *Centralization of Wage Bargaining and Macroeconomic Performance: A Survey*, OCDE/GD (93) 137. Ec. Dpt. Working Papers, n1 131, Paris.
- Crouch, Colin, y A. Pizzorno (eds.) (1978), *The Resurgence of Class Conflict in Western Europe since 1968*, 2 vols. N.Y. Holmes and Mayer (v.e.: MTSS, 1989).
- Crouch, Colin y Wolfgang Streeck (1997), *Political economy and Capitalism: Mapping Convergence and Diversity*, Sage, N.Y.
- Cyer, Richard, y James March (1963), *A Behavioral Theory of the Firm*, Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Dahl, Robert Alan (1956), *A Preface to Democratic Theory*, Chicago University Press.
- Danthine, Jean-Pierre y Jennifer Hunt (1994), "Wage Bargaining Structure, Employment and Economic Integration", *The Economic Journal*, vol. 104, n1 424, mayo, pp. 528-541. (2).
- Doeringer, P.B. y M.J. Piore (1971), *Internal Labor Markets and Manpower Analysis*, Lexington, Mass.: D.C. Heath, (v.e.: MTSS, 1985).
- Espina (Comp.) (1991), *Concertación Social, Neocorporatismo y Democracia*, MTSS.
- Esping-Andersen, Gösta (1985), *Politics Against Markets. The Social Democratic Road to Power*, Princeton University Press, N. J.
- Esping-Andersen, Gösta (1990), *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Polity Press, Basil Blackwell (versión española: *Los Tres mundos del Estado de Bienestar*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1993).
- Esping Andersen, Gösta (1999), *Social Foundations of Postindustrial Economies*, Oxford University Press. Versión española: *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Ariel, Sociología, Barcelona, 2000, (trad.: Francisco Ramos).
- Ferrera, M., A. Hemerijck and M. Rhodes, *The Future of European Welfare States. Recasting Welfare for a New Century*, Forthcoming, Oxford U. P., Aug 15 2006.
- Ferrera, M. y M. Rhodes (eds.) (2000), 'Recasting European Welfare States: an Introduction', *West European Politics*, 23, 2, 2000, pp. 1-10.
- Fölster, S. y S. Peltzman (1997), "The social Cost of Regulation and Lack of Competition in Sweeden: A Summary", en Freeman *et alia*, pp. 305-352.
- Freeman, Richard (1971), *The Labor Market for College-Trained Mampower*, Harvard University Press, Cambridge, MA. (Una síntesis ulterior en castellano puede verse en: *Mercados de trabajo en acción*, MTSS, 1994 pp. 45-81).

- Freeman, Richard (1996/7), "Solving the New Inequality", *Boston Review*, XXI, n.º 6, (diciembre/enero), pp. 3-10. Recogido en J. Cohen y J. Rogers (eds.) *The New Inequality: Creating Solutions for Poor Americans*, Boston, Beacon Press, series: New Democracy Forum, 1999.
- Freeman, Richard, R. Topel y B. Swedenborg (1997), *The Welfare State in Transition. Reforming the Swedish Model*, The University of Chicago Press.
- Freeman, Richard (2001), *The Rising tide lifts ... ?*, NBER Working Paper n.º 8155, marzo. Recogido en S. Danziger, R. Haveman y B. Wolfe (eds.), *The past and Future of Poverty*, H. U. P., Cambridge, MA, 2002.
- Goldhorpe, John (ed.) (1984), *Order and Conflict in Contemporary Capitalism*, Oxford University Press, (v.e.: MTSS, Madrid, 1991).
- Habermas, Jürgen (1996), *Between Facts and Norms. Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, MIT Press, Cambridge, Mass. (v.e.: Trotta, 1998).
- Katz, Michael B. (1986, 1996), *In the Shadow of the Poorhouse. A Social History of Welfare in America* (10th Anniversary edition, revised and updated), Basic Books.
- Klein, R. (1997), "Learning from others: shall the last be the first?", *Journal of Health Politics, Policy and Law*, vol 22, n.º 5, pp. 1267-1278.
- Korpi, Walter (1978), *The Working Class in Welfare Capitalism*, Routledge Kegan & Paul.
- Korpi, Walter (1998), "Power Resources Approach vs. Action and Conflict: On Causal and Intentional Explanations in the Study of Power", en J. S. O'Connor, G.M. Olsen, eds, *Power Resource and the Welfare State: A Critical Approach*, Univ. of Toronto Pr.
- Leibfried, Stephan (ed.) (2001), *Welfare State Futures*, Cambridge, N.Y., C.U.P., 170 pp.
- Lindbeck, Assar (1992), *The Welfare State*, Londres, Elgar
- Lindbeck, Assar (1995), "Hazardous Welfare-State Dynamics", *AEA Papers and Proceedings*, vol. 85, n.º 2, may, pp. 9-15.
- López i Casanovas, Gillem y Ana Rico (2001), *Evaluación de las políticas de servicios sanitarios en el Estado de la Autonomías*, Fundación BBV, 2 vols.
- Marshall, T.H. y T. Bottomore (1998), *Ciudadanía y clase social*, Alianza, Madrid.
- M. E. H. (1986), *Tendencias Demográficas y Planificación Económica*.
- Moreno, Luis (2000), *Ciudadanos precarios. La última red de protección social*, Ariel sociología.
- Olson, Mancur (1990) *How bright are the northern lights*, University of Lund, Sweden.
- Olson, Mancur (1995) "The Devolution of Nordic and Teutonic Economics", *AEA Papers and Proceedings*, vol. 85 (2), mayo, pp. 22-27.
- Piore, Michael, y Charles Sabel (1984), *The Second Industrial Divide*, N. York, Basic Books (v.e.: Alianza ed.).
- Piore, M.J. (1995), *Beyond Individualism*, Harvard University Press.
- Polanyi-Levitt, Kari (ed.), *The Life and Work of Karl Polanyi*, Black Rose Books, Montréal-New York, 1990.
- Rawls, John (1988), "The Priority of Right and Ideas of the Good", *Philosophy & Public Affairs*, Fall, 17 (4), pp. 251-276.

- Rhodes, Martin, e Yves Meny, eds. (1998), *The Future of European Welfare. A New Social Contract?*, Basingstoke, Macmillan, Londres.
- Scharpf, Fritz, P. Schmitter y W. Streeck, eds. (1996) *Governance in the European Union*, Sage.
- Schmitter, Phillippe, y Gerhard Lehmbbruch (eds.) (1979), *Trends Towards Corporatist Intermediation*, N. Y. Sage.
- Schmitter, Phillippe (1991), “La concertación social en perspectiva comparada”, en Espina (Comp.), pp. 67-80.
- Soskice, David (1994), “*Reconciling Markets and Institutions: The German Apprenticeship System*”, en L. Linch (ed.), *Training and the Private Sector*, University of Chicago Press.
- Titmus, R. (1956), *Social Policy*, Londres, Allen and Unwin, 1974 (v.e.: Ariel, Barcelona, 1982).
- Turner, H.A., y D.A.S. Jakson (1980), “On the determination of the general wage level, a world analysis, or unlimited labour forever”, *The Economic Journal*, vol 80, diciembre.
- Williamson, Olivier E. (1990), “The Firm as a Nexus of Treaties: an Introduction”, en Aoki, M., Bo Gustafsson y O. E. Williamson, *The Firm as a Nexus of Treaties*, Sage, Londres.